

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA-SDCS

M-3021

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 19 de octubre de 2021
	OBJETO: Adquirir tableros y conexiones eléctricas para bloque M18 de la Facultad de Minas en la Universidad Nacional, incluye la instalación.

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín lo invita a presentar cotización para Adquirir: Suministro de tableros, acometidas e instalaciones eléctricas en bloque M18 de la Facultad de Minas en la Universidad Nacional .

La cotización debe ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción de Bienes	Cant	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Tablero para la microrred TDMICRORED	1	Und	<ul style="list-style-type: none"> - Consultar los siguientes archivos en carpeta ADENDA Y ANEXOS: Anexo 1. PLANOS Microrred V3-ELC – ALIMENTADORES Anexo 2 PLANOS Microrred V5-ELC-CONTROL (Referencial) Anexo 3 PLANOS Microrred V5-ELC-UNIFILAR (Referencial) - El equipo debe estar identificado con el nombre, nivel de tensión y/o el cuadro de carga. - Cumplimiento de RETIE - El tablero debe ser hermético, las conexiones al interior del mismo y las salidas de control y protección deben estar debidamente presentadas en la parte exterior del gabinete. - Las conexiones deben realizarse con terminales de compresión - Temperatura ambiente 31-35 grados c.



Ítem	Descripción de Bienes	Cant	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento MT: xlpe 15 kv al 133% - Aislamiento BT: a 600V - THWN - Canalización PVC empotrada, canalización EMT a la vista. - Corriente de servicio de protecciones eléctricas superior a 65 ka. - Todas las conexiones deben realizarse por medio de conectores de compresión certificados. - Todos los conductores de los alimentadores y sub alimentadores deben identificarse en sus extremos: <ul style="list-style-type: none"> -Amarillo: fase 1. -Azul: fase 2. -Rojo: fase 3. -Blanco: neutro. -Verde: tierra. - Todos los cuadros generales deben contar con certificación completa (armario, protecciones, barrajes, conexiones, identificación, etc). - Todos los conductores de las señales de control de los sistemas de medición deben introducirse en canalizaciones metálicas flexibles. - Conductores para sistema de control en cable n. 16 TFF. <p>Importante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manipulación en frío, sólo personal calificado bajo supervisión y autorización del propietario. 2. Las obras eléctricas deben ejecutarse por personal legalmente calificado.
2	Tablero general TGA	1	Und	<p>Tableros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo debe estar identificado con el nombre, nivel de tensión y/o el cuadro de carga. - Cumplimiento de RETIE - El tablero debe ser hermético, las conexiones al interior del mismo y las salidas de control y protección deben estar debidamente presentadas en la parte exterior del gabinete. - Los conductores de fases, neutro y tierra deben estar claramente identificados - El aislamiento del debe ser mínimo a 600V y los cables tipo THWN



Ítem	Descripción de Bienes	Cant	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
				- Las conexiones deben realizarse con terminales de compresión
3	Cables (3 cables #2/0F+1 cable #2/0N) AL+ 6T Cu	40	Mts	Acometidas y conexión entre tableros, que incluye cables, tuberías, cajas de inspección y Bandejas entre los dos tableros siguiendo lo indicado en los anexos 1, 2 y 3.
4	Tubería EMT 2"	34	Mts	
5	Caja metálica 30X30X15	2	Und	
6	Cable (3#8F+1#8N) Cu+ 10T Cu	7	Mts	
7	Tubería EMT 1"	5	Mts	
8	Tablero de Distribución Trifásico - 240V 18cto Bimetálicos	1	Und	
9	Breaker enchufable de 2x20A	2	Und	
10	Breaker enchufable de 1x20A	3	Und	
11	Sistema a puesta a tierra de los dos tableros y entre las bandejas de las acometidas	1	GI	

Ítem	Descripción de servicios conexos de Instalación	Cant	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas
1	Desmontaje de Tablero Existente en el secundario del transformador 13,2kV/220V	1	Und	Cumplimiento del RETIE
	Reubicación de Tablero general TGA, Tomacorrientes e Iluminación.	1	Und	Cumplimiento del RETIE
	Instalación y conexionado del tablero general de la Microrred	1	GI	Cumplimiento del RETIE

Ítem	Descripción de servicios conexos de Instalación	Cant	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas
	con el sistema DC, el tablero de sincronismo y el nuevo tablero TGA.			
2	Conexión sin suministro de tablero de Generador en Baja Tensión tipo SB (0,6x0.4x0.3) (Incluye puesta).	1	Gl	Cumplimiento del RETIE
3	Conexión de cada tablero con el Sistema a puesta a tierra existente y la conexión de las bandejas portacables.	1	Gl	Cumplimiento del RETIE
4	Servicio de pago al operador de red para descarga en frío (según la programación).	1	Und	Cumplimiento del RETIE
5	Instalación de medidor electrónico pantalla LCD	2	Und	Cumplimiento del RETIE
6	Instalación de cable (3#2/0F+1#2/0N) AL+ 6T Cu	40	Mts	Cumplimiento del RETIE
7	Instalación de tubería EMT 2"	34	Mts	Cumplimiento del RETIE
8	Instalación de caja metálica 30X30X15	2	Und	Cumplimiento del RETIE
9	Instalación de cable (3#8F+1#8N) Cu+ 10T Cu	7	Mts	Cumplimiento del RETIE
10	Instalación de tubería EMT 1"	5	Mts	Cumplimiento del RETIE
11	Instalación de tablero de Distribución Trifásico - 240V 18 cto Bimetálicos	1	Und	Cumplimiento del RETIE
12	Instalación de breaker enchufable de 2x20A	2	Und	Cumplimiento del RETIE
13	Instalación de breaker enchufable de 1x20A	3	Und	Cumplimiento del RETIE

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización	<p>Por favor cotizar por separado los bienes, de los servicios de instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del ítem cotizado (según especificaciones dadas) • Precio unitario por ítem • El valor del IVA de cada ítem • Precio total por ítem (IVA Incluido)
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Precio Total Cotización • Valor total IVA de la cotización • Precio Total de la cotización IVA incluido • Garantía (especificar condiciones y tiempo) • Periodo de validez de la cotización (45 días) • Forma de pago (como se indica en este documento) • Tiempo de entrega (como se indica en este documento). Especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como: “15 a 30 días”, “A convenir”, “De acuerdo con inventario” etc) • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos sin decimales, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Los precios cotizados deben incluir el transporte hasta el lugar de entrega, no incluir el precio del transporte como un ítem adicional en la cotización. • Todo el texto de la cotización debe estar en español
Cotizaciones alternativas	<p>No se aceptan ofertas alternativas, No cumplir con esta condición, es causal de rechazo</p> <p>El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems, No cumplir con esta condición, es causal de rechazo</p>
Criterios de evaluación y adjudicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas 2. Precio evaluado como el más bajo
Tipo de contrato a suscribir	Orden de compra (ver documento en Directorio ADENDAS Y ANEXOS)
Forma de pago	<p>100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.</p> <p>No se hacen anticipos.</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. En cumplimiento del parágrafo del artículo 1 del Decreto 2242 de 2015, todo contratista que se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá remitir a la Universidad las facturas electrónicas derivadas de la ejecución contractual, en formato PDF y XML, al correo de facturación efactura_nal@unal.edu.co con la información específica requerida por la Universidad, dando estricta aplicación a los requisitos fijados en el artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, en el archivo XML que genere, deberá incluir: tipo de orden contractual, número de la orden contractual, año de elaboración de la orden o contrato y la dependencia.</p>
Plazo de ejecución	Hasta 45 días, a partir de la suscripción de la orden de compra.

Lugar de ejecución y entrega	Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Medellín Dirección: Universidad Nacional de Colombia. Calle 80 #65-223. Bloque 18.
Periodo de validez de la Cotización	45 días La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Cualquier proponente o proveedor de productos o servicios **será inelegible dentro del Programa Energética2030**, por todo el periodo de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO, si ha incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Retirar la cotización durante su período de vigencia o, en cualquier momento, a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.
- b. Rechazar la firma de la orden contractual, después de haber sido notificado de la aceptación de su cotización, estando dentro de su período de validez.
- c. Rehusar el suministro de la Póliza de Cumplimiento requerida para la suscripción de la orden contractual.
- d. Haber incumplido, total o parcialmente, las obligaciones y/o condiciones de ejecución de una orden contractual.

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 21 de octubre de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 25 de octubre de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-3021 Razón Social de la Empresa**", junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-3021 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.

ANEXO

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.



- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

MODELO DE ORDEN DE COMPRA - ODC

(Consultar documento en pdf, P.432 ODC Adq tableros y conexiones-instalación M-3021. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)